



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 049-2023-R

Lambayeque, 31 de Enero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 030354-2022-CG/DEN, emitido por la Contraloría General de la República (Exp. N° 244-2023-SG-UNPRG.)

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

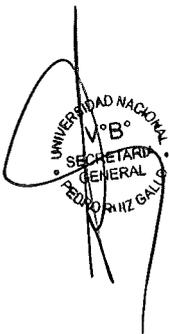
Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Art. 15° D.S. N° 157-2021-PCM, precisa que el Sistema Nacional de Transformación Digital se implementa en cada entidad pública a través de las unidades de organización que establezca su documento de gestión organizacional o a la que se le haya delegado expresamente, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y su afinidad con las materias del Sistema, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces en la entidad. Dichas unidades de organización forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que mediante Oficio N° 030354-2022-CG/DEN el Subgerente de Gestión de Denuncias(e) Contraloría General de la República, ha remitido el INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 21714-2022-CG/DEN-AOP: "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS", Período de Evaluación: Del 1 de Enero de 2019 al 9 de agosto de 2022, en el que se indica que se ha identificado la existencia de indicios de irregularidades que a continuación se indican: "La Universidad no ha registrado el Plan de Gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de Ley de gobierno digital en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaria de Gobierno y transformación digital; Situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general".

Que, mediante Oficio N° 020-2023-VIRTUAL /UNPRG-R/MC-OCI, el Rector en atención al Oficio N° 030354-2022-CG/DEN, autoriza la emisión del acto resolutivo en el que se designe al M.Sc. José Luis Carranza García Director General de Administración como Responsable de la implementación del Sistema Nacional de Transformación Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 049-2023-R**  
Lambayeque, 31 de Enero de 2023

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, al M.Sc. José Luís Carranza García Director General de Administración como Responsable de la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Órgano de Control Institucional, interesado.



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

/eol

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ENRIQUE WILFREDO GARPENA VELASQUEZ**  
Rector